

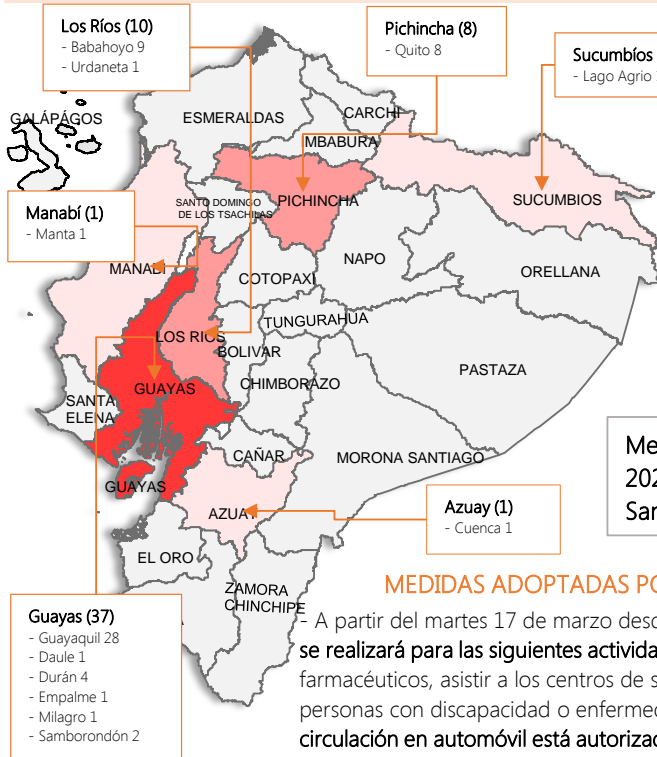
SITUACIÓN NACIONAL POR COVID-19(CORONAVIRUS)

Inicio 29/02/2020- Corte 16/03/2020 16:00

Referencia SITREP N°007



El Ministerio de Salud Pública, en coordinación con la OMS, ha trabajado en el seguimiento a la enfermedad desde que se emitió la alerta mundial. El 29 de febrero de 2020 se confirmó el primer caso de esta enfermedad en el Ecuador. Con fecha 13/03/2020 se activó el COE Nacional para la coordinación de la emergencia.



315

Cerco epidemiológico activo



58

Casos positivos confirmados



2

Personas Fallecidas



51

Personas que finalizaron el cerco epidemiológico

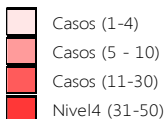
- 42 se mantienen estables en aislamiento domiciliario.
- 9 hospitalizados estables.
- 5 hospitalizados con pronóstico reservado.
- 2 fallecidos.

Mediante Acuerdo Ministerial No 00126-2020 emitido el 11 de marzo de 2020 por la Ministra de Salud, se declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL, EMITIDAS EL 15/03/2020

A partir del martes 17 de marzo desde las 06:00 AM la circulación de personas y vehículos en las vías públicas solo se realizará para las siguientes actividades: adquirir alimentos, artículos de primera necesidad y productos farmacéuticos, asistir a los centros de salud, llegar al lugar de trabajo y retorno a domicilios, cuidar a adultos mayores, personas con discapacidad o enfermedades graves, por razones de fuerza mayor o emergencia, comprobadas. La circulación en automóvil está autorizada para estas mismas actividades, además del abastecimiento de combustible en las gasolineras.

Número de casos confirmados



A partir del martes 17 de marzo desde las 06:00 am queda suspendida toda actividad comercial o establecimientos que concentren más de 30 personas a excepción de aquellos que expendan: artículos de primera necesidad, farmacéuticos, médicos, ortopédicos, etc, servicios financieros, alimentos para mascotas y equipos de telecomunicaciones

El tiempo de permanencia en los establecimientos comerciales autorizados a funcionar, será el estrictamente necesario para adquirir los alimentos o productos. No se consumirán productos dentro de los establecimientos.

- Queda suspendida la actividad de restaurantes y cafeterías, exceptuando las entregas a domicilio.
- Se evitará todo tipo de aglomeraciones y se controlará que clientes y empleados mantengan la distancia de al menos un metro entre ellos, a fin de evitar posibles contagios.
- La prueba para la detección del coronavirus es gratuita para las personas con síntomas, o para las que se encuentren dentro del círculo epidemiológico de un caso positivo. Tendrán prioridad, los adultos mayores. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, hará las pruebas que sean necesarias a sus afiliados. Con el fin de mejorar la contención del virus, se ha autorizado que algunos laboratorios privados, hagan la prueba a quienes lo deseen. Para evitar abusos en los precios, se establecerán los controles pertinentes.
- Puesto que muchos compatriotas se quedan en casa, se dispuso a CNT la apertura de la señal premium a todos los suscriptores del servicio de televisión. Asimismo la duplicación de velocidad en Internet fijo y el aumento en un 50% en los gigabytes en servicios de telefonía. Durante el mes de marzo no se cortará los servicios que nos permiten conectarnos.
- Las clases continúan suspendidas. Maestros y alumnos deben quedarse en casa. Se está desarrollando la plataforma para teleducación. Asimismo, el Gobierno Nacional ha implementado la modalidad de teletrabajo, y lo irá aumentando de manera progresiva.
- Mientras dure la emergencia no se realizarán cortes de servicios residenciales por falta de pago.
- Empleadores y trabajadores deberán llegar acuerdos sobre jornadas y la modalidad de trabajo. No habrá despidos.
- Pago de impuestos de los meses de abril, mayo y junio se diferirán en 6 meses.
- Se está trabajando con las autoridades de control, sistema financiero público y privado, así como con cooperativas para aliviar pagos que se debían realizar en los próximos meses.
- Eliminación de aranceles en productos médicos necesarios para atender la emergencia.

Prevención: MSP insta a la población a tomar las siguientes recomendaciones: evitar el contacto cercano con personas que sufren infección es respiratorias agudas, lavarse las manos con frecuencia especialmente después del contacto directo con personas enfermas o su entorno, las personas con síntomas de infección respiratoria aguda deben practicar la etiqueta de la tos (mantener distancia, cubrirse la boca al toser y estornudar con pañuelos desechables, y lavarse las manos).

Elaborado por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias

Fuente: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional



@Riesgos Ec

Riesgos Ecuador

